

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 ENE 2011
TOTALMENTE TRAMITADO



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° / **59555**

SANTIAGO, 03 SEP 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 932 de fecha 13 de abril de 2010 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica, se informó que la extranjera **Giovanna Elizabeth BARRIENTE SAMAME**, de nacionalidad peruana, el día 13 de abril de 2010, fue sorprendida en el control fronterizo Carretera Chacalluta, portando una tarjeta migratoria de ingreso, con sello migratorio falso, documento que según propia declaración, fue comprado por la extranjera a un tercero, con el sólo objeto de trasladarse a la ciudad de Santiago para realizar labores remuneradas; b) Que, consta en Minuta N° 209, de 29 de julio de 2010, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que la extranjera en mención hizo abandono del territorio nacional, el día 25 de mayo de 2010; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Giovanna Elizabeth BARRIENTE SAMAME**, de nacionalidad peruana, documento nacional de identidad N° 16795127.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION